

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
26 DE ENERO DE 2018.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. M^a Del Mar Moneo Sánchez

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra Lafuente.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 26 de enero de 2018, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de noviembre de 2017, del acta de la sesión del Pleno Extraordinario y urgente de 14 de diciembre de 2017 y del acta de la sesión del Pleno Extraordinario y urgente de 21 de diciembre de 2017 del Ayuntamiento de Castejón.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

D. Jesús Javier García, indica que en el acta del día 14 de diciembre, en la página 15, en la quinta línea dónde pone “se sigue dando un cumplimiento de la ordenanza” sustituir por “se sigue dando un incumplimiento de la ordenanza”. Y en la página 24 en el punto, aprobación de la cuenta general de 2016, no está reflejado el resultado de la votación, faltaría añadir “Por lo que queda aprobada por Mayoría Absoluta”.

En el acta del día 21 de diciembre, en la página 3, en el párrafo donde dice “que no habéis aprobado vosotros” sustituir por “que lo habéis aprobado vosotros”.

No habiendo más intervenciones y con las aportaciones realizadas se somete a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (diez votos) de los presentes.

2º.- Modificación de crédito MC 2/2018.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Jesús Javier García, diciendo que en la copia que tiene él del Dictamen, en los votos del PSN pone 2, debiendo ser 1.

Siguiendo con su turno de palabra dice que en esta modificación presupuestaria no se está hablando solo de 1 o 2 partidas, se habla de 12 partidas, alguna de las cuales, que no aclara concretamente cual es el gasto en sí, no las consideramos urgentes y pueden esperar a la aprobación de los presupuestos. Pero como de costumbre sobre la marcha vamos haciendo los gastos y a final del año, ya se prepararán con todos esos gastos e ingresos resultantes los presupuestos, que ya no tienen sentido, pues son las cuentas, en vez de prepararse y aprobarse cuando debe de ser a 31 de diciembre del año anterior.

No obstante como también en estas modificaciones hay algunas partidas que en su momento aprobamos, como pueden ser el despliegue de banda ancha, urbanización C/ Dr. Larrad, entre otras, no vamos a votar en contra pero nuestro voto será de abstención.

Toma la palabra D. Vicente Aragón que dice, la urbanización de la C/ Doctor Larrad, el despliegue de banda ancha, los equipos informáticos de las oficinas municipales y el ascensor del Ayuntamiento, creemos que estos puntos son necesarios y estamos comprometidos con ellos. Los demás puntos son los de todos los años. Esto pasa por no tener los presupuestos para el 2018 aprobados, por lo que pido que a la mayor brevedad se acometan los presupuestos para 2018 y no tendremos que estar con las modificaciones de crédito. Mi voto va a ser favorable.

El Alcalde interviene indicando que antes de pasar a dar la postura de Izquierda Unida, si hay alguna partida en concreto que en la Comisión no sé llevo a explicar, porque se explicaron una por una, no hay ningún problema en este momento para que se pregunté y se pueda aclarar y que conste en acta. Todos queremos tener el presupuesto lo antes posible y en ello se está trabajando porque a veces se tiene cuando se puede y no cuando se quiere.

Por parte de Izquierda Unida votaremos a favor. No cabe duda y, así lo refleja el Dictamen de la Comisión, que la propuesta se basa en gastos de inversión necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios que no pueden esperar hasta la aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018. Algunos tan importantes y necesarios como los 18.300 euros para el despliegue de banda ancha, los 7.000 euros para implantar la sede electrónica por imperativo legal que debemos cumplir este año, o los 90.000 euros para poder ejecutar las obras del ascensor del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (1 voto) y UPSC (1 voto). Un total de cinco votos a favor.

- Abstenciones: UPN (5 abstenciones). Un total de cinco abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría**.

“Resultando que por resolución de Alcaldía nº 660 de 30/11/2017 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2018 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.

Resultando que el Pleno aprobó ajustes al alza de créditos sobre el presupuesto prorrogado en expediente MC 1/2018 por importe de 45.628,07 euros.

Resultando de todo ello un margen de 429.932,93 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesaria la habilitación de crédito para la realización de gastos de inversión necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, que no pueden esperar hasta la aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, con el voto favorable de PSN (1), IU (2) y UPSC (1) y la abstención de UPN (3), de los siete miembros que de derecho integran la Comisión.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

- Aprobar inicialmente la modificación MC 2/2018 sobre el Presupuesto del 2018 Prorrogado del de 2017 consistente en los siguientes ajustes al alza:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
1 1532060900	URBANIZACION CALLE DR. LARRAD	15.000,00
1 1533062300	MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGADA	3.000,00
	<i>INVERSIONES REPOSICION PARQUES Y</i>	
1 1710061900	JARDINES	8.500,00
1 4910060900	DESPLIEGUE BANDA ANCHA	18.300,00
	<i>MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPEND.</i>	
1 9200062300	MUNIC	2.000,00
1 9200062500	MOBILIARIO DEPEND. MUNICIPALES	3.000,00
	<i>EQ. PROCESOS INFORMAC - OF.</i>	
1 9200062600	MUNICIP	10.000,00
1 9200060900	ASCENSOR CASA CONSISTORIAL	90.000,00
1 9200064100	APLICACIONES INFORMATICAS	7.000,00
2 2311162300	MAQUINARIA Y UTILLAJE SAD	3.000,00
2 2314062300	MAQUINARIA Y UTILLAJE RESIDENCIA	3.000,00
2 2314062500	MOBILIARIO RESIDENCIA	4.000,00
	<i>TOTAL ALZAS</i>	<i>166.800,00</i>

3º.- Modificación de crédito MC 1/2018, del Organismo Autónomo de la Escuela de Música.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

El Alcalde interviene diciendo que IU votará a favor para dar cumplimiento a la Ley y adecuar nuestra Escuela de Música a la Ley Orgánica de Protección de Datos, recordando como también advertimos en Comisión que esta modificación de crédito no es necesaria para el propio Ayuntamiento, porque el presupuesto del año anterior ya preveía este gasto para adecuar el Ayuntamiento al cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (diez votos) de los asistentes.

“Resultando que por resolución de Alcaldía nº 660 de 30/11/2017 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2018 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.

Resultando en el presupuesto de la Escuela de Música de Castejón para 2018, prorrogado del 2017, un margen de 2.000,00 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesaria la habilitación de crédito para la realización de gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, que no pueden esperar hasta la aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, por unanimidad de los miembros que de derecho integran la Comisión.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

- Aprobar inicialmente la modificación MC 1/2018 sobre el presupuesto de la Escuela de Música de Castejón para 2018, prorrogado del 2017 consistente en los siguientes ajustes al alza:*

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1</i>		
<i>32610.2279990</i>	<i>ADAPTACION A LOPD</i>	<i>900,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>900,00</i>

4º.- Ratificación Resolución de Alcaldía nº 26/20108, Procedimiento Contencioso Administrativo nº 142/2017.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (diez votos) de los asistentes.

“Habiendo sido presentado recurso contencioso-administrativo nº 142/2017 por GESTIÓN DEPORTIVA SL KINES SERVICIOS Y GESTIÓN DEPORTIVA, SL UTE, referente a la resolución de vía de hecho consistente en la continuación o mantenimiento del servicio en las instalaciones del Romeral por el Ayuntamiento de Castejón, tras la extinción de mutuo acuerdo, sin tramitación de nuevo procedimiento de adjudicación, y la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2018.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, por unanimidad de los miembros que de derecho integran la Comisión.

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.

1.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 26/2018, de fecha 19 de enero de 2018, por la que se acuerda remitir al Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2 de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 142/2017, y asignar la representación procesal en el citado recurso al Procurador de los Tribunales Rafael Ortega Yagüe, así como la defensa del mismo a la Letrada Dña. Begoña Alfaro García”.

5º.- Sorteo para la adjudicación de huertos familiares.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Vicente Aragón manifestando que después de meses con este tema, por fin se ha llegado al sorteo. Es un pena que por no tener dinero para adecuar los nuevos huertos familiares, y tener que esperar a los presupuestos, no hay huertos familiares para todos los solicitantes. Nuestro voto será favorable.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (diez votos) de los asistentes.

“Con fecha 27 de octubre de 2017, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación de los huertos familiares, publicado en el BON nº 218, de 13 de noviembre, acuerdo que fue rectificado, por acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, publicado en el BON nº 11, de fecha 16 de enero de 2018.

Posteriormente, por acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprobó la lista provisional de admitidos/as que al no haberse presentado alegación alguna, se convierte automáticamente en la lista definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo, por unanimidad de los miembros que de derecho integran la Comisión.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- La celebración del sorteo para la adjudicación de los huertos familiares sea el día jueves, 15 de febrero a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2.- Aprobar las siguientes condiciones que van a regir en la adjudicación de los huertos:

- La adjudicación de los huertos será por el tiempo que reste desde la adjudicación originaria de 1993.

- Los requisitos para ser beneficiario/a del huerto familiar, que son:

a) Ser mayor de edad o menor emancipado/a o judicialmente habilitado/a.

b) Estar inscrito/a como vecino/a en el Padrón Municipal de Habitantes de Castejón con una antigüedad de un año.

c) Residir efectiva y continuamente en Castejón al menos durante nueve meses al año.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castejón.

e) El/la solicitante no deberá ser propietario/a de terrenos de regadío, ni beneficiario/a de otro lote comunal, ni llevar terrenos de aparcería.

f) El cultivo será directo y personal, según lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón.

Deberán mantenerse durante todo el plazo de adjudicación.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los criterios de adjudicación y las dimensiones de la parcela cuando lo crea oportuno.

El canon será de 7,88 euros/año, por cada parcela de 1'5 robadas, cantidad que será actualizada una vez sea publicada la variación de precios.

Además, se incluirán dentro del canon el resto de conceptos que son las siguientes cantidades:

Agua Riego: la fijada por la Comunidad de Regantes.

2.- *Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, así como a los/as solicitantes admitidos/as”.*

6º.- Autorización cambio titular huerto familiar.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

D. Jesús Javier García Malo, indica que el apellido es Climent en lugar de Clemente.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (diez votos) de los asistentes.

“Con fecha 19 de enero de 2018 y de registro de entrada nº 110, se ha presentado por parte de D. Ángel Climent Bienzobas, solicitud de cambio de titular del huerto familiar nº 51, por fallecimiento del titular de la unidad familiar.

Examinado que el solicitante cumple con los requisitos exigidos para ser beneficiario.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo, por unanimidad de los miembros que de derecho integran la Comisión.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- *Autorizar el cambio de titular del huerto nº 51, pasando a ser beneficiario D. Ángel Climent Bienzobas, indicándole que la presente autorización no supone novación de la anterior adjudicación.*

2.- *Notificar el presente acuerdo a intervención a los efectos que procedan y al interesado, con expresión de los recursos que procedan”.*

7º.- Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía contrarios a reparos efectuados por Intervención.

Se informa al Pleno de dos resoluciones de Alcaldía por las que se han levantado sendos reparos por parte de Intervención. Una corresponde a lo ya anunciado en el Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 14 de diciembre, respecto al servicio de asesoría laboral y fiscal y, la otra resolución corresponde a los gastos generados por el servicio de suministro de cine de esta temporada. En este caso, por parte de Intervención se entiende que este servicio se tenía que haber licitado y por ello lo advierte en forma de reparo. A partir de ahí, se toman las medidas correctoras necesarias, mejor dicho, se han tomado ya las medidas correctoras necesarias para corregir esta situación, además de estar trabajando ya en un pliego para licitar el servicio como apunta Intervención.

Por otra parte y, como también advierte Intervención, para no incurrir en un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento, se levanta el reparo para pasar a pagar la factura ya que el trabajo está efectivamente realizado.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, manifestando que esto es una más de las que nuestro Alcalde nos tiene ya acostumbrados en Castejón.

8º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 20 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2017 se han aprobado 96 resoluciones. Y que desde el día 4 de enero hasta el día 15 de enero de 2018 se han aprobado otras 17 más.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

9º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo diciendo que varios vecinos se quejan y nos preguntan por el problema de las palomas.

La pregunta pues es si se está haciendo algo, ya que no se ve ninguna actuación al respecto. Y si no se está haciendo ¿Si se piensa hacer algo? o ¿qué previsiones tiene este Ayuntamiento sobre este problema?

El Alcalde responde que el problema de las palomas, es un problema bastante serio, no solo es del Ayuntamiento, también lo tienen los propios vecinos/as en según que puntos de su vivienda o de su comunidad de vecinos.

El año pasado el Ayuntamiento ya se puso en contacto con una empresa de tratamiento de este tipo de aves, y por tema presupuestario no fue posible poner el servicio en marcha. Para este año se pretende que se haga el tratamiento, tenemos un presupuesto de la empresa, inicialmente era un presupuesto que no tenía encaje porque se pasaba de los 6.000 euros y tenía que salir a licitación y se alargaba mucho el tiempo. Hablamos con la empresa para adecuar un tratamiento acorde a lo que se pueda pagar dentro de una adjudicación directa, y lo que se espera a la mayor brevedad posible cuando se habilite crédito, vía presupuesto, y si no en el Pleno del mes que viene vía modificación de crédito para poder proceder a hacer ese tratamiento. Es un tema que está encima de la mesa hace meses y que ya se ha trabajado para ponerlo en marcha en cuanto sea posible.

D. Jesús Javier García pregunta de qué tipo de tratamiento se trata.

El Alcalde le dice que mejor se lo explicaría la propia empresa, pero él entiende que se trataría de poner una serie de jaulas y con un reclamo poder capturarlas. Esas palomas no se sacrificarían.

D. Jesús Javier García Malo, dice que se han modificado varios metros de las medianas en la Avda. Padre Ubillos, me imagino que antes ya estaría calculado su coste ¿Se puede saber que importe ha resultado finalmente esta modificación?

El Alcalde responde que el coste de la modificación supone varias fases de trabajo, las horas de máquina, arrancado de árboles, quitar la tierra, hacer un encofrado, hormigonar, cambiar el riego, poner riego por goteo, etc., suponiendo el coste de toda esa obra en las dos medianas, sino me equivoco, unos 4.500 euros, IVA incluido. Os daremos una copia del presupuesto y de la factura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:31 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.